

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día veintiocho de junio del dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", con objeto de hacer constar **la reanudación de la sesión de Pleno** que se suspendió el día de hoy a las veinte horas con treinta y ocho minutos, por haber declarado un receso la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, a efecto de integrar debidamente el Pleno, puesto que la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, le fue autorizada una excusa para conocer y resolver en el expediente **PES/046/2019**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Secretario General de Acuerdos, de fe y haga constar que en este momento se integra al Pleno la Licenciada María Salome Medina Montaño, Secretaria de Estudio y Cuenta con mayor antigüedad en este Tribunal, para cubrir la excusa de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en términos de Ley.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, me permito informarle que con la integración de la licenciada María Salome Medina Montaño, Secretaria de Estudio y Cuenta con mayor antigüedad en este Tribunal, en funciones de Magistrada, existe quorum legal para continuar con la presente sesión.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Continuando con lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la Maestra Alma Delfina Acopa Gómez, dé cuenta con el proyecto de resolución del incidente de recusación **CI-4/JUN/019** del año en curso, que fue turnado para su resolución **a la ponencia del Magistrado Victor Venamis Vivas Viavas**.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, ALMA DELFINA ACOPA GÓMEZ:** Con su autorización Magistrada Presidenta, Señora y Señor Magistrado. El asunto del que se da cuenta, es el relativo al Acuerdo Plenario del Incidente de Recusación CI-4/JUN/2019/2019, promovido por el Partido Encuentro Social Quintana Roo, en contra de la actuación de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, en los autos de los expedientes JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019 y RAP/044/2019, en virtud del parentesco existente entre la mencionada Magistrada y el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, actor, y tercero interesado en los expedientes señalados.

En el proyecto se propone declarar fundada la excusa planteada por el partido actor, en razón de que los hechos en los que basa su solicitud, se encuadran en la hipótesis legal establecida en los numerales 217 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el numeral 42 de la



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ya que derivado del Incidente de Excusa CI-3/PES/046/2019, se estableció que en futuros medios de impugnación en donde la referida magistrada se encuentre impedida para conocer y resolver, en los que forme parte directa o indirectamente el referido Edgar Gasca, a fin de no afectar su imparcialidad al momento de sustanciar y resolver los futuros asuntos en este Tribunal.

Aunado, a que el Acuerdo motivo de las impugnaciones de mérito es el correspondiente a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional para la integración de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, y la pronunciación que realice este órgano jurisdiccional sobre la legalidad o no del acuerdo de mérito, se encuentra vinculada al referido Edgar Arceo, es que la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, no pueda conocer y pronunciarse de ninguno de los 10 asuntos de Representación Proporcional, que se encuentran en sustanciación en este Tribunal. Es la cuenta Señores Magistrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Muchas gracias Señora Secretaria de Estudio y Cuenta, queda a consideración del Pleno, el proyecto al que se ha dado lectura.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

**MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS:** Con la venia, compañera Magistrada, Compañera Secretaria, hoy en funciones de Magistrada, bienvenida al Honorable Pleno.

Para hacer la aclaración Magistradas, se trata no solamente de una excusa que fue presentada en tiempo y forma por la Señora Magistrada Claudia Carrillo Gasca, sino también de una recusación que presentó el Partido Encuentro Social, y aquí debo hacer la aclaración, porque como previamente la Señora Magistrada ya se había venido excusando por el mismo motivo en asuntos que ha conocido este pleno, fue que nosotros ya habíamos resuelto que en los siguientes asuntos, en los que fuera parte o ya sea parte o tercero interesado el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, pues se le tenga ya por excusada a la Señora Magistrada, entonces en el proyecto se les propone, pues no solamente que se le tenga por ello, por excusada de los asuntos en los que ella refiere, que son cinco expedientes, sino también, que al mismo tiempo se le recuse de los asuntos que solicita el partido Encuentro Social, sin embargo esto lo solicitan solamente en cinco asuntos, son diez los expedientes en los que se ataca el acuerdo del Instituto Electoral de Quintana Roo, de su Consejo General, en los que se acordó la distribución de los diputados y las diputadas de representación proporcional, y que a la postre van a vincularse y van a poder acumularse a un solo expediente, y es por ello que se propone, muy respetuosamente a este Honorable Pleno, que mi compañera la Magistrada Claudia, no pueda conocer de los diez asuntos y no pueda votar en los diez asuntos, y eso lo hago de manera muy respetuosa, precisamente para evitar que ella, en su



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

calidad de Magistrada, pueda tener alguna repercusión toda vez de que estos asuntos versan sobre lo mismo, y eventualmente, en lo futuro, al ser vinculados o acumulados, pues necesariamente también va a tener un interés en ellos su pariente Edgar Humberto Gasca Arceo, y esa es la rogatoria que se propone. Es cuanto.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** ¿Alguna otra intervención? No, bien, Señor Secretario proceda a tomar la votación respectiva.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Claro que si Magistrada Presidenta.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Secretaría de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrada, María Salome Medina Montaño.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA,**

**MARÍA SALOME MEDINA MONTAÑO:** Con el proyecto Señor Secretario

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

**MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS:** En el mismo sentido.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** A favor del proyecto Señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución del incidente puestos a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia del Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Gracias Señor Secretario.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Vista la aprobación del proyecto, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** Se califica de fundada la solicitud de recusación presentada por el Partido Encuentro Social Quintana Roo, para que la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, deje de conocer y votar en los Medios de Impugnación con las claves de identificación siguientes: JDC/018/2019, JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/023/2019, JDC/024/2019, JDC/025/2019, JDC/026/2019, JDC/027/2019, JUN/020/2019 Y JUN/019/2019.

**SEGUNDO:** Glóse el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Instrúyase a la Secretaría General de éste Órgano Jurisdiccional a realizar las acciones necesarias para declarar la continuidad del expediente JUN/019/2019.

**MAGISTRADA PRESIDENTA** Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos JUN/001, JUN/003, JUN/004, JUN/006, JUN/007, PES/053, PES/067, PES/068, PES/069 y CI-4/JUN/019 atendidos en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes

en los términos de Ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**MAGISTRADA PRESIDENTA:** Siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las doce horas con veintitrés minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, Señor Magistrado, Secretario, público que nos acompaña. Es cuánto.

